



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA HERRERA IMHERSA S. A.**

Se comunica al público que la compañía **IMPORTADORA HERRERA IMHERSA S. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Primero Interino del cantón Guayaquil, el 20 de enero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **09-G-DIC-0001344** el 7 de marzo de 2009, resolución rectificada No. **09-G-DIC-0001683** el **26 MAR 2009**

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, que constituye su órgano supremo, la administración de la compañía la ejecutarán el Presidente, el Gerente General, y el Subgerente de acuerdo a los términos que se indican en los presentes estatutos"; "ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Son atribuciones de la Junta General ordinaria o extraordinaria: a) Elegir al Presidente, Gerente General, Subgerente y Gerente de Importaciones de la sociedad, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir un comisario principal y un suplente, quienes durarán dos años en sus funciones..."; "ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: Son atribuciones y deberes del Gerente General de la Compañía: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las establecidas en los presentes estatutos..."; "ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. UNO: Son atribuciones y deberes del Subgerente: a) Subrogar con iguales atribuciones al Gerente General y Presidente de la Sociedad, en caso de falta o ausencia temporal o definitiva; y las demás atribuciones y deberes que le impongan el estatuto social."; "ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. DOS" Son atribuciones y deberes del Gerente de Importaciones: a) Realizar, efectuar, todos los procedimientos diligencias, trámites tendientes a conseguir y/o alcanzar la nacionalización de las mercaderías que importe la Compañía del exterior ante las Autoridades de la Corporación Aduanera Ecuatoriana y demás dependencias Gubernamentales. B) Gestionar, cartas de crédito, firmar todas las solicitudes, documentos requeridos por el Banco Central del Ecuador, Corporación Aduanera Ecuatoriana, Servicios de Rentas Internas, Ministerios y demás dependencias Gubernamentales, Provinciales y Municipales, que tenga relación con los bienes importados por la Compañía ..."

RMA/VAP
Soraya

Guayaquil, **26 MAR 2009**

